CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PARANINFO
- 6 JUL. 2012
COMUNICACIÓN INTERNA Nº PRF 1077

Excmo y Magfco. Sr. Rector

Universidad de ZARAGOZA

La Comisión de Gobierno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2012, en el punto 1º del Orden del día: ***Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Bio-Med Aragón***

ACORDO:

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Bio-Med Aragón, tal como figura en el Anexo adjunto.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este oficio se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Zaragoza, 5 de julio de 2012

El Presidente, La Secretaria,

CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Fdo.: José Luis Marqués Insa Fdo.:Elena Marín Trasobares

Acuerdo de 15 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se autoriza la ***participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Bio-Med Aragón.***

El Gobierno de Aragón se ha dirigido a la Universidad de Zaragoza, proponiendo su participación en la creación de la Asociación Bio-Med Aragón. Dicha asociación tiene como fin aglutinar la biotecnología, biomedicina y tecnologías médicas, integrando empresas, entidades de investigación, administraciones y estructuras de interrelación y de apoyo a la transferencia de conocimiento y a la innovación. En particular, se señalan como fines los siguientes:

a) Aunar los tres elementos esenciales (agentes investigadores, empresariales e institucionales) para el desarrollo de la biotecnología y la investigación biomédica en Aragón.

b) Favorecer la comunicación entre las instituciones fundamentales de la investigación, particularmente para la promoción de la innovación y para contribuir a una mayor sinergia entre los grupos investigadores de base.

c) Fomentar los contactos directos grupos-empresas, así como la creación de start-ups, spin-offs y mejorar la competitividad de las empresas biotecnológicas y biomédicas de Aragón.

d) Coordinar las potencialidades de búsqueda de proyectos y financiaciones estatales y europeas; asistir a los grupos investigadores y empresas en las actividades de traslación del conocimiento, resultados I+D+i, protección de resultados, etc.

e) Gestionar la visualización del sector, su estrategia y actividades de creación de valor, tanto en el ámbito de Aragón como a nivel nacional e internacional; colaborar con otras agencias regionales en la promoción y representación de los intereses sectoriales en el exterior.

f) Potenciar la creación de una red de nuevas empresas de base biotecnológica relacionadas con las biociencias y la salud, que sea suficientemente amplia y dinamice el sector empresarial, atraiga entidades de capital-riesgo, fundaciones y organismos públicos y desarrolle el espíritu emprendedor entre los investigadores.

g) Actuación de reclamo ante los inversores nacionales e internacionales y las agencias de capital riesgo para la captación de nuevas inversiones: centros de referencia, laboratorios y centros internacionales de investigación, etc.

CERTIFICO que el presente folio forma parte de un acuerdo aprobado en sesión de 15 de junio de 2012 de Consejo de Gobierno de la Universidad, cuya acta está pendiente de aprobación.

Universidad de Zaragoza, a 20 de junio de 2012

El Secretario General,

Universidad Zaragoza

Juan F. Herrero Perezagua

h) Incorporación de nuevas empresas o incorporación de nuevas unidades de I+D+i o spin-off derivadas de empresas multinacionales; creación de puestos de trabajo especializados, mejora del nivel económico, de la calidad asistencial y del bienestar social.

i) Creación de una cultura innovadora que se extienda en todas las áreas productivas y asistenciales del sector en la región; introducción y promoción en los entornos académicos del espíritu emprendedor.

Como miembros fundadores, se han propuesto –además de la Universidad de Zaragoza–, el Gobierno de Aragón (Departamentos e Industria e Innovación, y de Sanidad, Bienestar Social y Familia, e Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad San Jorge y varias empresas (entre ellas Telefónica, Mutua de Accidentes de Zaragoza y Quirón).

La asociación se crea sin desembolso o patrimonio fundacional, sin perjuicio de las posteriores aportaciones o cuotas que se acuerden por parte de la asamblea.

El representante de la Universidad de Zaragoza en dicha asociación será el Rector o persona en quien delegue.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Bio-Med Aragón, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con el Proyecto de Estatutos de dicha asociación.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

CERTIFICO que el presente folio forma parte de un acuerdo aprobado en sesión de 15 de junio de 2012 de Consejo de Gobierno de la Universidad, cuya acta está pendiente de aprobación.

Universidad de Zaragoza, a 20 de junio de 2012

El Secretario General,

Universidad Zaragoza

Juan F. Herrero Perezagua